"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo" "Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

**Vistos,** los Informes N° 024358-2023-DIA/MC, N° 024347-2023-DIA/MC, N° 024355-2023-DIA/MC, N° 024349-2023-DIA/MC, N° 024353-2023-DIA/MC, N° 024354-2023-DIA/MC, N° 024356-2023-DIA/MC, N° 024351-2023-DIA/MC, N° 024352-2023-DIA/MC, N° 024360-2023-DIA/MC y N° 024359-2023-DIA/MC de la Dirección de Artes y los Informes N° 001301-2023-DAFO/MC, N° 001300-2023-DAFO/MC y N° 001299-2023-DAFO/MC de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios; y,

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, se crea el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público; estableciendo en el literal i) del artículo 5 de la citada Ley, que el Ministerio de Cultura es el organismo rector en materia de cultura y ejerce competencia, exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional, en la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales, y el desarrollo de las industrias culturales:

Que, mediante Decreto de Supremo Nº 008-2021-MC, se crea el "Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA", como una herramienta de recolección y sistematización de información socio económica laboral de los trabajadores y organizaciones de las industrias culturales, artes y patrimonio del Perú, cuya finalidad es la captación y generación continua de información sobre los trabajadores y las organizaciones culturales que permitan la toma de decisiones basadas en evidencia y la mejora de los servicios públicos del Ministerio de Cultura:

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 000483-2023-MC, se aprueban los "Lineamientos para la Inscripción en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA", instrumento que establece las pautas y disposiciones para la inscripción de los trabajadores y organizaciones de la cultura y las artes en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA;

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara" "Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

Que, mediante los documentos del visto, la Dirección de Artes y la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios elevan a esta Dirección General los informes técnicos que sustentan la procedencia del registro a favor de las siguientes personas naturales:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DOC	N° DOC
1	ABEL VARGAS SACHA	DNI	46209070
2	EVA ERMELINDA HUETE PALACIOS	DNI	71633967
3	SANDERS ADIEL MUCHA PARRA	DNI	71319777
4	WILDER ARNOLD MATTHAUS MALDONADO	DNI	73800486
	VILLANUEVA		
5	JOHN JORDY CONDEZO ROJAS	DNI	70033472
6	EMILIANO PEDRO GIRALDO GIRALDO	DNI	15678496
7	NANCY VILCA QUISURUCO	DNI	45636930
8	SCHEYNER SALINAS SANTISTEBAN	DNI	43572692
9	LUIS FELIPE RAMIREZ MONTESINOS	DNI	71834523
10	REYNALDA RUFINO SIFUENTES	DNI	43147524
11	MARIA DEL SOCORRO URDIALES CRUZ	DNI	02847775
12	BUENAVENTURA ASCANOA VENTURA	DNI	04068406
13	MARISOL VALERA ARRUNATEGUI	DNI	40542135
14	KATHERINE LUCERO LEON BRICEÑO	DNI	72239422
15	CESAR ENRIQUE CALLA CHUMBIRIZO	DNI	40482500
16	KATHERINE CARLA PATRICIA VILDOSO	CEE	01048402

Que, en los citados informes se indica que las personas consignadas en el cuadro que antecede han cumplido con todos los requisitos, criterios de revisión y no se encuentran inmersos en ninguna de las causales de impedimentos conforme a las disposiciones aprobadas por Decreto de Supremo Nº 008-2021-MC y Resolución Ministerial N.º 000483-2023-MC;

Que, el numeral 10.2) del artículo 10° de las disposiciones para la implementación del "Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA", del referido Decreto Supremo, establece que de considerar procedente el informe de la dirección de línea competente, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes emite la resolución directoral que declara aceptada la solicitud de registro; y, conforme a lo señalado en el numeral 10.3) del citado artículo, conjuntamente con la resolución directoral de la inscripción en el RENTOCA, corresponde emitir y notificar el Certificado de Registro (CR);

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Decreto Supremo N° 008-2021-MC y la Resolución Ministerial N° 000483-2023-MC, que aprueba los "Lineamientos para la Inscripción en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA";

Contando con el visado de la Dirección de Artes y la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios;

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"
"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- ACEPTAR** las solicitudes presentadas, para su inscripción en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA, de las siguientes personas:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DOC	N° DOC
1	ABEL VARGAS SACHA	DNI	46209070
2	EVA ERMELINDA HUETE PALACIOS	DNI	71633967
3	SANDERS ADIEL MUCHA PARRA	DNI	71319777
4	WILDER ARNOLD MATTHAUS MALDONADO	DNI	73800486
	VILLANUEVA		
5	JOHN JORDY CONDEZO ROJAS	DNI	70033472
6	EMILIANO PEDRO GIRALDO GIRALDO	DNI	15678496
7	NANCY VILCA QUISURUCO	DNI	45636930
8	SCHEYNER SALINAS SANTISTEBAN	DNI	43572692
9	LUIS FELIPE RAMIREZ MONTESINOS	DNI	71834523
10	REYNALDA RUFINO SIFUENTES	DNI	43147524
11	MARIA DEL SOCORRO URDIALES CRUZ	DNI	02847775
12	BUENAVENTURA ASCANOA VENTURA	DNI	04068406
13	MARISOL VALERA ARRUNATEGUI	DNI	40542135
14	KATHERINE LUCERO LEON BRICEÑO	DNI	72239422
15	CESAR ENRIQUE CALLA CHUMBIRIZO	DNI	40482500
16	KATHERINE CARLA PATRICIA VILDOSO	CEE	01048402

**ARTÍCULO 2.-** Emitir los Certificados de Registro a favor de las personas cuyos nombres se consignan en el artículo primero de la presente resolución.

**ARTÍCULO 3.-** Precisar que las inscripciones realizadas conforme a lo señalado en el artículo primero de la presente resolución no son constitutivas de derechos laborales.

**ARTÍCULO 4.-** Disponer la publicación de la presente resolución en la página web del Ministerio de Cultura y notificar la presente resolución y los Certificados de Registro, a los interesados.

## REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Documento firmado digitalmente

## DIANA ANUSKA AGUIRRE MANRIQUE DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES